

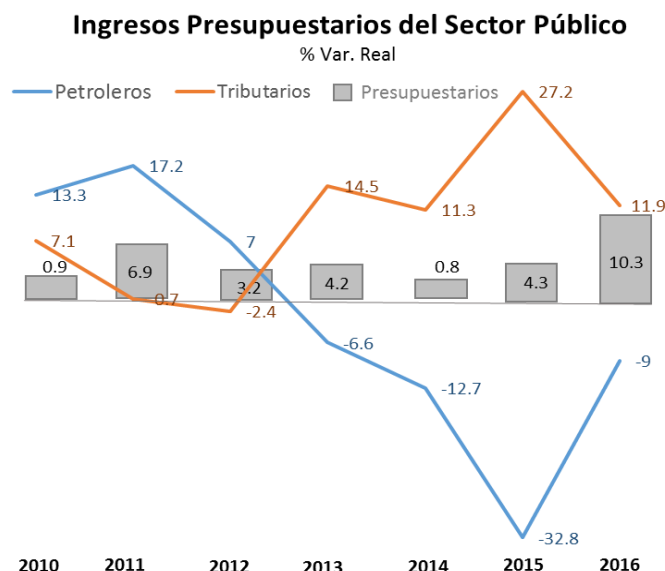
La Recaudación Secundaria en México

1. Aspectos generales

Durante 2016, los Ingresos del Sector Público Presupuestario sumaron 4 billones 840 mil 903 millones de pesos (mdp), esto es 573 mil 913 mdp más que los obtenidos en 2015, lo que representa un crecimiento real por 10.3 por ciento respecto al mismo periodo del año previo. A su interior los ingresos petroleros sumaron 789 mil 601 mdp, ubicándose -9.0% real por debajo de los obtenidos un año atrás, mientras que los tributarios aportaron 2 billones 715 mil 956 mdp, para situarse 11.9 por ciento en términos reales, por encima de lo captado un año atrás.

En la línea del tiempo, los Ingresos del Sector Público Presupuestario pasaron de 2 billones 960 mil 443 mdp en 2010 a 4 billones 840 mil 903 mdp en 2016, esto implicó que se registrara una tasa media de crecimiento anual real de 4.6 por ciento.

En el periodo comprendido entre 2010 y 2016, se observa una importante caída en los ingresos petroleros, principalmente en 2015, no obstante que en 2016 la variación real continúa siendo negativa, ésta muestra una menor caída. Caso contrario se observa en

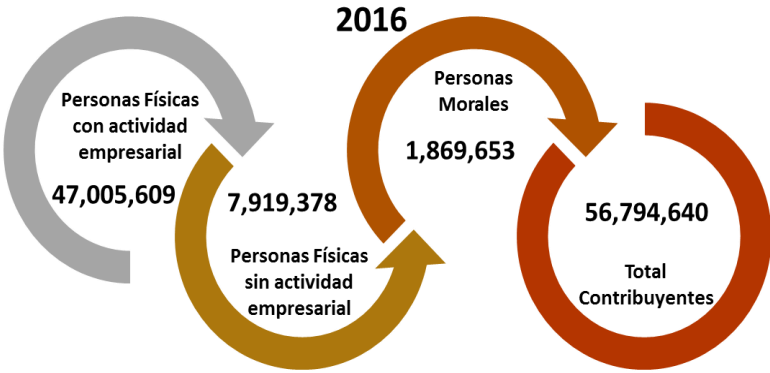


Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

los ingresos tributarios los cuales registraron un incremento importante de 2014 a 2015 (27.2%), a pesar de registrar un menor crecimiento en 2016(11.9%).A su interior destacan los aumentos en términos reales registrados en el Impuesto sobre la Renta que superó la meta en 177 mil 907 mdp y creció 12.5 por ciento real; el Impuesto al Valor Agregado que lo hizo en 8.9 por ciento real con 49 mil 710 mdp más que lo programado; además del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y el Impuesto General de Importación que superaron la captación de 2015 en 12.9 y 11.5 por ciento en términos reales. A pesar de que en 2016 los ingresos tributarios crecieron con un menor dinamismo, los ingresos presupuestarios, siguen registrando menores tasas de crecimiento que los tributarios.

El número de contribuyentes dados de alta en el Servicio de Administración Tributaria en 2016 se incrementó en 10.1%, esto es 5 millones 211 mil 795 contribuyentes más que en 2015, mismos que se

concentraron, principalmente, entre las personas físicas sin actividad empresarial que representan el 82.7 % del padrón total que asciende a 56 millones 794 mil 640 contribuyentes.



2. Recaudación secundaria

La recaudación en general hace referencia al acto de recaudar o captar impuestos o tasas que se colocan sobre determinados productos, actividades o elementos. En tanto que la recaudación secundaria, se deriva principalmente de actos y atribuciones previstos en las leyes fiscales relacionadas con la



comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras de los contribuyentes, responsables solidarios y terceros relacionados, de determinar contribuciones omitidas, y en su caso los créditos fiscales correspondientes.

2.1 Normas aplicables

El órgano encargado de recaudar los ingresos tributarios del Estado y velar por el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras es el Servicio de Administración Tributaria¹ (SAT) y sus atribuciones están estipuladas en el artículo 7° de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; que establece como una de sus funciones principales, la de realizar las gestiones necesarias para comprobar la correcta determinación y pago de las contribuciones por parte de los contribuyentes.

Asimismo, el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación regula estas facultades de comprobación: *“Artículo 42.- Las autoridades fiscales a fin de comprobar que los contribuyentes, los responsables solidarios o los terceros con ellos relacionados han cumplido con las disposiciones fiscales y, en su caso, determinar las contribuciones omitidas o los créditos fiscales, así como para comprobar la comisión de delitos fiscales y para proporcionar información a otras autoridades fiscales”.*



¹ Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.2 Métodos para realizarla comprobación por parte de la Autoridad Fiscalizadora

La autoridad fiscalizadora SAT utiliza diversos métodos para llevar a cabo las facultades de comprobación, entre los que destacan los siguientes:



- a) **Visita domiciliaria**, se entiende por visita domiciliaria a la facultad que ejerce el fisco federal en el domicilio fiscal del contribuyente con el objetivo de revisar su contabilidad, procesos o mercancías, así como el cumplimiento de las normas fiscales y aduaneras.
- b) **Revisión de gabinete**, son las revisiones de escritorio que hacen las autoridades fiscales por virtud del cual requieren al contribuyente información específica con relación al cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras.
- c) **Revisión de dictámenes fiscales**, son aquellas facultades que se llevan con los contadores públicos certificados sobre los dictámenes fiscales que realizaron, con el objeto de comprobar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes ; y
- d) **Revisiones electrónicas**, es una nueva modalidad de revisiones hacia los contribuyentes derivada de la obligación de llevar la contabilidad electrónica, a través de la cual, la autoridad revisará en menor tiempo, el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

2.3 Resultados obtenidos

De acuerdo con el cuarto Informe Tributario y de Gestión 2016 emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de enero a diciembre se realizaron 90 mil 274 actos de fiscalización, a través de las cuales se recaudaron 142 mil 966 mdp, monto mayor en 2 mil 477 mdp al obtenido en 2015, pero inferior en 13 mil 432 mdp respecto a la

observada en 2014. En términos reales, la captación de 2016 es inferior en 15.2 y 2.7 por ciento respecto a la observada en 2014 y 2015, respectivamente.

Ahora bien, el presupuesto ejercido para llevar a cabo la función fiscalizadora, en 2016, ascendió a 3 mil 215.8 mdp, lo que significa, que cada acto de fiscalización cuesta al SAT 35 mil 623 pesos, y genera una captación promedio de 1.6 mdp. Cabe resaltar que entre 2012 y 2014 cada acto de fiscalización costó en promedio 25.084 pesos, sin embargo solo se recuperó 1.1 mdp; es decir, 500 mil pesos menos que en 2016 en promedio.

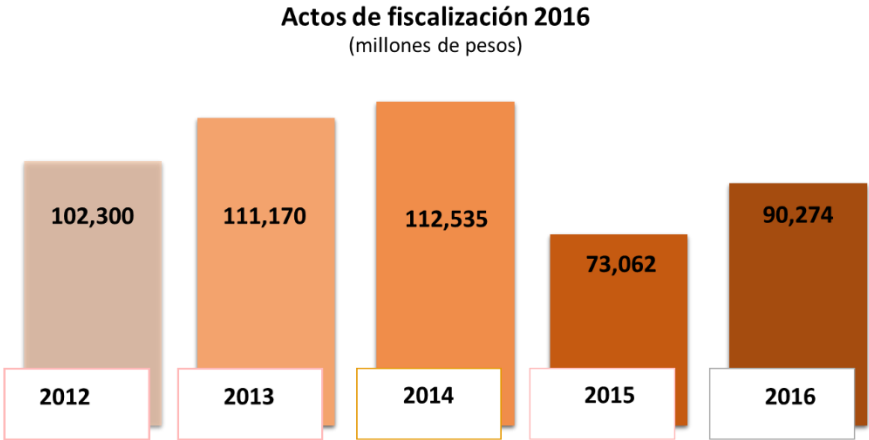
Sí comparamos los resultados obtenidos al finalizar el 2016, con años previos, se observa la mayor captación por recaudación secundaria, en 2014 con 156 mil 398.5 mdp, una reducción de la recaudación para 2015 y una ligera recuperación hacia el 2016.



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

En lo que respecta a los actos de fiscalización, el Informe Tributario y de Gestión del SAT para el cuarto trimestre de 2016, muestra que para este año se realizaron 17 mil 212 actos más que los hechos en el año previo; también destaca que en el periodo de 2012 - 2014, los actos de fiscalización se incrementaron en 10 por ciento al pasar de 102 mil 300 a 112 mil

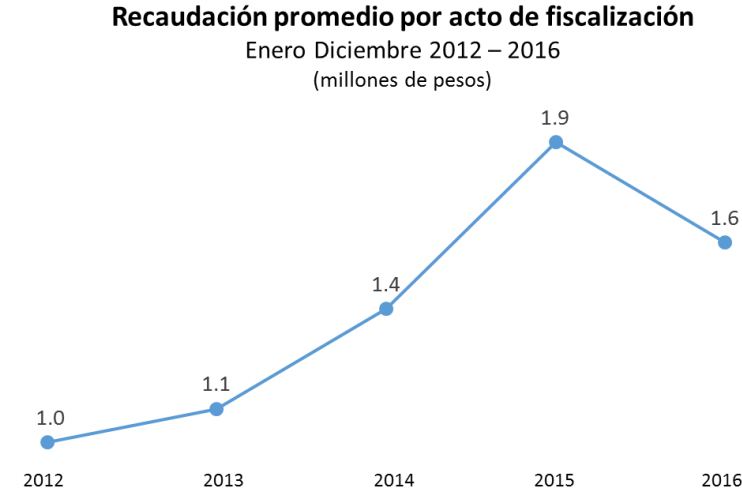
535, sin embargo, durante 2015 estos cayeron a 73 mil 062, siendo más costosos y con mayor efectividad.



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Es de resaltar que a partir de 2015, las auditorías se han focalizado principalmente en combatir conductas como simulación de operaciones o emisión de facturas apócrifas, con el objetivo de propiciar un mayor cumplimiento voluntario por parte del contribuyente.

La recaudación promedio por actos de fiscalización se incrementó entre 2012 y 2016, de 1.0 a 1.6 mdp, alcanzando la recaudación máxima por acto de fiscalización en 2015, cuando se ubicó en 1.9 mdp.



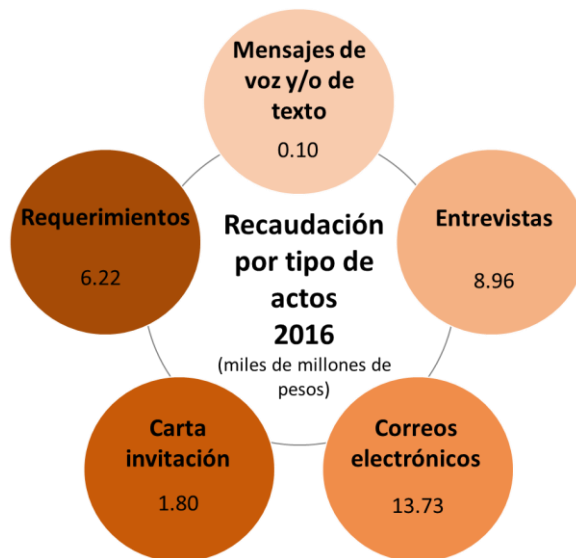
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

3. Medidas adicionales adoptadas por la autoridad hacendaria

Al concluir el cuarto trimestre de 2016, se recaudaron 30 mil 806.2 mdp derivados de actos de control de obligaciones, lo que implica un aumento de 1.8 por ciento en términos reales en comparación con el mismo periodo en 2015, cuando se obtuvieron 29 mil 438.6 mdp.

Estos actos de control de obligaciones son efectuados por la autoridad hacendaria a través de distintos métodos entre los que destacan los mensajes de voz y/o de texto, entrevistas, correos electrónicos, carta invitación y requerimientos².

Con respecto a los actos de control de obligaciones por tipo, en el periodo que se informa se realizaron 43 millones 644.4 mil actos, cifra que representa una disminución de 19 millones 803 mil actos en relación con 2015. Del total de actos de control de obligaciones efectuados por la autoridad hacendaria, 43 millones 344.4 mil actos se realizaron a contribuyentes que no presentaron declaración y los 300 mil restantes a aquellos contribuyentes que redujeron sus pagos.



En suma, es de destacar que en 2016, se realizaron 31.2 por ciento menos actos de control que los realizados en el mismo periodo de 2015. No obstante, la recaudación fue mayor, situación que se deriva de la mejor programación de actos derivados de la facturación electrónica.

Respecto de la recaudación obtenida, destaca que 13.7 mil mdp corresponden a los asociados a correos electrónico, 8.96 a entrevistas, 6.22 a requerimientos y 1.9 mil mdp restantes al uso de carta invitación y mensajes de voz y texto.

² Requerimientos para planear y programar actos de fiscalización de acuerdo con el Reglamento Interior del SAT.

Fuentes de Información

Informe Tributario y de Gestión, Cuarto Trimestre de 2016, Servicio de Administración Tributaria, consultado en:

http://www.sat.gob.mx/transparencia/transparencia_focalizada/Paginas/informe_tributario_gestion.aspx

Código Fiscal de la Federación, consultado en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_120116.pdf

Informe Sobre las la Situación Económica, Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre 2016, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consultado en:

http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union